

DECRETO 222 DE 2008

(enero 29)

por medio del cual se acepta la renuncia de un cónsul honorario.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y en especial las que le confieren el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), la Ley 17 de 1971 y el Decreto 1538 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Rafael Esteva Navarro expresó mediante oficio de 14 de septiembre de 2007 su intención de renunciar al cargo de Cónsul Honorario de Colombia en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, Islas Canarias, España,

DECRETA:

Artículo 1°. Aceptar a partir de la fecha la renuncia presentada por el señor Rafael Esteva Navarro a su designación como Cónsul Honorario de Colombia en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, Islas Canarias, España.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 29 de enero de 2008.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Fernando Araújo Perdomo.